

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | POLITICA DE DERECHOS HUMANOS FERTILPLANT EU | CÓDIGO: SST-RRHH-01 |
| | | Versión: 1 Vigencia: 19-02-2021 |

1. OBJETIVO

En **FERTILPLANT EU**, nos comprometemos a respetar, promover y proteger los derechos humanos en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales, en alineación con la Constitución Política de Colombia, el Código Sustantivo del Trabajo, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU y demás normativas aplicables.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que interactúan con **FERTILPLANT EU**.

3. PRINCIPIOS

- **Respeto y no discriminación:** Garantizamos un ambiente de trabajo inclusivo, sin distinción de raza, género, orientación sexual, religión o condición socioeconómica.
- **Condiciones laborales justas:** Cumplimos con los derechos laborales fundamentales, asegurando salarios dignos, condiciones seguras y jornadas laborales conforme a la legislación vigente.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva:** Respetamos el derecho de los trabajadores a afiliarse a sindicatos y negociar colectivamente.
- **Prohibición del trabajo infantil y forzado:** Rechazamos cualquier forma de explotación laboral, en especial el trabajo infantil y forzoso.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Implementamos medidas para garantizar entornos laborales seguros y saludables, en cumplimiento de la normativa vigente.
- **Protección del medio ambiente y comunidades:** Operamos de manera responsable, minimizando impactos negativos en el entorno y respetando los derechos de las comunidades donde operamos.
- **Debida diligencia y mecanismos de denuncia:** Implementamos procesos de identificación, prevención y mitigación de riesgos en derechos humanos, ofreciendo canales de denuncia confidenciales y seguros.

4. POLITICA

FERTILPLANT EU promueve el respeto de todos los derechos fundamentales, teniendo en cuenta el impacto de su operación y estableciendo como prioridad en el desarrollo de sus actividades empresariales los siguientes:

- Derechos y libertades sin distinción; raza, color, género, idioma, religión, opinión.
- Derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | POLITICA DE DERECHOS HUMANOS FERTILPLANT EU | CÓDIGO: SST-RRHH-01 |
| | | Versión: 1 Vigencia: 19-02-2021 |

- Derecho a la salud.
- Derecho a trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Eliminación del trabajo forzoso e infantil.
- Derecho a la calidad de vida, al tiempo libre y al descanso.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derechos colectivos y del medio ambiente.
- Protección a grupos especiales.

Por otro lado **FERTILPLANT EU** implementa la debida diligencia para prevenir, mitigar y reparar los impactos adversos a los derechos humanos que se puedan derivar de su operación bajo los siguientes principios:

- Respeto por los derechos humanos tanto de sus colaboradores, como de contratistas, proveedores, y comunidades que se encuentren en el área de operación, brindando especial atención a mujeres, niños, comunidades étnicas, minorías y personas con discapacidad.
- Velar por que los colaboradores, contratistas y demás personas vinculadas a la operación de la compañía, adelanten sus funciones con plena observancia de los derechos humanos, de conformidad con las leyes y tratados aplicables, así como los lineamientos internos de la compañía en la materia.
- Atención a las necesidades y preocupaciones de las comunidades en materia de derechos humanos y abordaje de incidentes a través del diálogo y el acceso al remedio, en caso que se produzcan impactos adversos.
- Derecho a la igualdad en todas sus actuaciones, aplicando criterios y enfoques diferenciales y de género.
- Prácticas laborales justas basadas en el marco legal de las disposiciones requeridas, promoviendo un ambiente de trabajo constructivo ofreciendo remuneración competitiva.
- Entorno de trabajo seguro para colaboradores, contratistas y sus operaciones de acuerdo con las leyes aplicables, siendo la seguridad un componente imperativo e indispensable en cada área de la organización, adoptando un enfoque preventivo para alcanzar el desarrollo sostenible.
- Difusión de las políticas de promoción de los derechos humanos con el personal de la empresa, la comunidad, los proveedores, el área de seguridad y otras partes interesadas.

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  FertilPlant E.U Productos agrícolas de alta calidad | POLITICA DE DERECHOS HUMANOS FERTILPLANT EU | CÓDIGO: SST-RRHH-01 |
| | | Versión: 1 Vigencia: 19-02-2021 |

5. RESPONSABLES

- **Gerencia General:** Garantizar la implementación y supervisión de esta política.
- **Área de Recursos Humanos:** Promover prácticas alineadas con los derechos humanos dentro de la organización.
- **Colaboradores y proveedores:** Cumplir con esta política y reportar cualquier posible vulneración.

6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

FERTILPLANT EU evaluará periódicamente el cumplimiento de esta política y realizará ajustes para fortalecer el respeto por los derechos humanos en sus operaciones.

7. CANALES DE COMUNICACIÓN FERTILPLANT EU

En caso de dudas, denuncias y/o presuntos incidentes relacionados con vulneración de derechos humanos, comuníquese con el área de recursos humanos al: **3184833645** o al correo Fertilplant.com@gmail.com

Fecha de aprobación: 19-02-2021

Revisión: Anual (actualizada 2024)


EDGAR ORLANDO ARGUELLO RINCON
 Representante legal de
 FERTILPLAN E.U.